



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSE RAFAEL ARIZA LACOUTURE Y OTRO.
RADICADO: 20001-31-03-005-2021-00162-00

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que para el día quince (15) de febrero de 2023, se había programado la realización de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso, no obstante, la misma no se pudo realizar debido a que el apoderado de la parte demandante allegó incapacidad médica, se procede a reprogramar la fecha para la práctica de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento para el día MIÉRCOLES DIECISIETE (17) MAYO DE 2023 A LAS 8:30 AM.

Igualmente, se le hace saber a las partes que con antelación le será remitido el protocolo de audiencias y que la herramienta tecnológica a utilizar para la realización de la misma será LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3055c67cf7aa68c33f5ee0f6cb805c003a291693ae101e0b89f42395d9f985d4**

Documento generado en 25/04/2023 05:42:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>